

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 5 8

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADO
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL "BAMBIN GESÚ", POR EL
PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 1 8 MAY 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y la Resolución exenta RA 110790/426/2018 del 03.05.2018, que designa Directora Regional subrogante de JUNJI Aysén, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°07 de fecha 16.04.2018 de Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Bambi Gesú", a través de Ordinario N°07 del 16.04.2018, solicitó autorización para suspender actividades los días 18 y 19 de abril del 2018, en atención a la realización de Capacitación del Método Montessori, la que sería entregada por el Centro de Estudios Montessori de Santiago, destinado para el personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú de la ciudad de Puerto Aysén.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por dos (2) días, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cinco (5) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con tres (3) días disponibles para el resto del año lectivo 2018, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADO**, la suspensión de actividades los días 18 y 19 de enero del 2018, de Sala Cuna y Jardín Infantil "Bambi Gesú" de la localidad de Puerto Aysén, administrado por la Congregación Siervas de María Dolorosa.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de abril del 2018, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción de los días 18 y 19 de abril del 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PATRICIA VENEGAS TORO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI AYSÉN

MPVT/FASR/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:

- ♦ Congregación Siervas de María Dolorosa
- ♦ Subd. Calidad y Control Normativo
- ♦ Subd. Técnica
- ♦ Subd. Recursos Financieros
- ♦ Subd. Planificación
- ♦ Subd. Asesoría Jurídica
- ♦ Encargado GESPARVU Regional
- ♦ Archivo



HOJA DE RUTA

Nº de Dcto: 04-ORD.

Fecha Ingreso: 19. 04. 2018

De: **Directora Regional**

A: Salud y Círculo Domestico

Observaciones:.....

Autoriza actividades
de capacitación del
Bambin Gesi según estándar

Directora Regional

12:12 hr



CONGR. RELIGIOSA SIERVAS DE MARIA DOLOROSA
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL BAMBIN GESÚ
ALVARINO RIVEROS 646, FONO 2333216, PTO. AYSÉN

ORD. : 07

ANT. :

MAT. : Lo que indica

Puerto Aysén, /16 ABRIL 2018.-

DE: DIRECTORA, SALA CUNA BAMBIN GESÚ
KARINA CHÁVEZ ALMONACID

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI
SRA. MARISOL MARTINEZ SÁNCHEZ

Por medio del presente me es grato saludar y a la vez informar lo siguiente:

Se solicita suspensión de actividades con párvulos para los días *18 y 19 de abril por Capacitación del Método Montessori*. La que será impartida por el Centro de Estudios Montessori de Santiago, puesto que esta propuesta curricular, se está a implementando desde el 2015 en nuestras aulas.

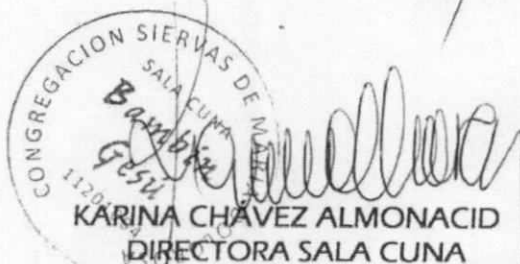
Por último señalar que éstos 2 días solicitados, se descuentan de los 5 días anuales, autorizados para suspensión en el año. Quedando 3 días disponibles, para estos efectos.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA INFANTIL	
PUNTO	
1266	
19 ABR 2018	
RECIBIDO	

16-15



[Signature]
20/04/18